

## Recomendación 25/2019

Casos 2003-2018



Personal de la entonces Fiscalía General del Estado y del Instituto Jalisciense desapariciones señaladas en las quejas que motivaron la presente, al acceso a la a la verdad, a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento en a función pública en la procuración de justicia y afectación al proyecto de vida violaron los derechos humanos de las víctimas de las por no garantizar los derechos de las víctimas, en virtud de que no actuaron bajo los principios de debida diligencia, eficacia, efectividad, exhaustividad y otros, desaparición de personas y deben regir en las investigaciones búsqueda y localización de estas. de Ciencias Forenses, dne

## 2. Recomendaciones

En virtud de lo anteriormente expuesto esta defensoría del pueblo emite las signientes: Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Coordinador General Estratégico de Seguridad del Gobierno del Éstado de Jalisco; al Fiscal del Estado de Jalisco; a la Fiscal Especial en Personas Desaparecidas; al Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la titular de la Comisión de presidentes Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Autlán de Navarro, Ixtlahuacán de los Jamay, Lagos de Moreno, Ocotlán, San Miguel El Alto, Tala, Tecolotlán, Villa Guerrero y San Pedro Tlaquepaque, y los Membrillos, Puerto Vallarta, Tecalitlán, Ameca, El Grullo, a la en Jalisco; Guadalajara, Desaparecidas municipales de los ayuntamientos de Personas Zapotlán El Grande: qe Búsqueda

Primera. De manera conjunta y coordinada se lleve a cabo la atención integral y la reparación integral del daño en favor de las víctimas indirectas desaparición de:

à | **3**838 (1) |[ 作] 正/ åå^&æ ÈÙ 36 A 28 A 38 CA **- 成 - 人** à|^•/ Ä [ ÁNDÍŠVOKÚJÓRT ∯ [ { å¦ðsÁv} Á3•\* [ ÁNÁSÉ ` } S S

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx



ÒŠŒ © OËUM¢^ 3 © 3 &ã[ÁÐÁŠVOÐÚÓRT

desaparecidas y de las fallecidas, y soliciten a la Comisión Ejecutiva Estatal de competencias, que el personal que corresponda realice las acciones necesarias familiares de las-mencionadas personas en términos de los artículos 106, 109 y 110 de la Ley general de Víctimas y sus equivalentes en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y su respectivas Atención a Víctimas Jalisco su registro como víctimas indirectas. Lo anterior, sns de el ámbito Para efecto de lo anterior, instruyan, en para identificar y localizar a los Reglamento.

100

Para la atención y reparación integral del daño, deberán otorgarse todas las garantías medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3 lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx



General de Víctimas y demás legislación citada en el cuerpo de la presente resolución. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atención y debida de no repetición y todas las que resulten procedentes en términos de la Ley preocupación por las víctimas de violaciones de derechos humanos.

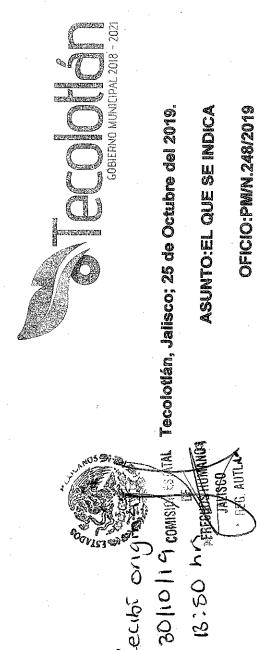
Como aspecto fundamental para establecer medidas de no repetición, resulta especial sobre la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco 2018" y, en lo que concierne a as atribuciones y competencia de la FE y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el cumplimiento de la recomendación específica 10/2019; todos indispensable el cumplimiento de las Recomendaciones generales 02/2018 y como el "Informe emitidos por esta CEDHJ. asi

Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que a corto y mediano plazo Que se diseñe y ejecute un plan especial para la prevención en la Ley General en Materia incida en la erradicación de dicha conducta delictiva. investigación de los delitos previstos Segunda.

Tercera. Gestionar la dotación de mayores recursos humanos y materiales para personas con el fin de que puedan cumplir con la encomienda en los fortalecer los programas de prevención del delito, de atención a víctimas, términos que obligan los estándares legales mencionados en la presente. localización  $\rightarrow$ búsqueda investigación, áreas de desaparecidas, a las como

en Personas del Estado de Jalisco, y a la Fiscal Especial Desaparecidas. Al Fiscal

presente recomendación, se continúe con la integración e investigación de las Primera. Que, de manera exhaustiva, con la debida diligencia y atendiendo los estándares que deben seguir las investigaciones de los delitos relacionados con averiguaciones previas y carpetas de investigación que se iniciaron con motivo el fin de que se esclarezcan los hechos, se identifique a los autores materiales e de la desaparición de las personas cuyas quejas motivaron esta resolución, con intelectuales y se sometan al procedimiento respectivo, para que se garantice la desaparición de personas, que fueron señalados en el apartado usticia y la reparación integral de los daños a las víctimas Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101 lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx



VISITADOR ADJUNTO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE LICENCIADO JUAN MANUEL LEPE ALVAREZ DERECHOS HUMANOS EN JALISCO Mediante la presente envío a usted un cordial y afectuoso saludo, mismo que hago propicio para dar contestación a su Oficio No. 823/2019, de fecha 22 de octubre del año en curso, en la que me informa sobre la Recomendación 25/2019, relativa a la desaparición de personas en Jalisco

Jalisco, y a manera de realizar una reparación integral del daño concerniente a la girado el objeto de que sus emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos apegarnos a instrucciones a la Policía Municipal y Juez Municipal, con el objeto de c conductas se apeguen a la localidad y constitucionalidad en todo su actuar. satisfacción y garantías, permitimos nos dne restitución, rehabilitación, compensación, permito informar Пe Por lo que recomendaciones

Hago de su conocimiento que se están realizando las gestiones necesarias para la reparación y correcta instalación de un equipo de video grabación dentro se respeten los Derechos Humanos de todas las personas que tengan acceso a las instalaciones de dicha área de Seguridad Pública, con el Fin de que

Prevención, en el cual se están iniciando mesas de diálogo para implementar Municipio, con el fin de concientizarlos sobre el Delito de Desaparición Forzada de gabinete públicos de Seguridad Pública y demás servidores Son un cuenta el Municipio dne último jod. área Manifiesto Ü platicas con

O T O esperando sus órdenes, Œ duedo información proporcionada sea de utilidad. Siendo todo por manifestar

SCO 2019, ANO DE LA IGHA DAD DE GENERO EN LANGENTE ATEN

LIC KICARDO RAMÍREZ RUELAS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOLOTIÁN

PERMUNDENCIA

GOBIERNO A